

TEMUCO, **18 MAYO 2020**

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 19.03.2020, presentada por el contribuyente PINEDA ETCHEBER CRISTOBAL ANDRES.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.2019
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 334, recepcionado con fecha 12.05.2020, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no obtuvo su licencia de conducir.

2. El Certificado N° 111, de fecha 12.05.2020 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6401407.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

| | |
|--------------------------------|---|
| NOMBRE | : PINEDA ETCHEBER CRISTOBAL ANDRES |
| RUT | : |
| DOMICILIO PARTICULAR | : |
| | TEMUCO |
| MONTO A DEVOLVER | : \$32.514.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO ITAU N° |
| MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN | : CONTRIBUYENTE NO OBTUVO SU LICENCIA DE CONDUCIR. |

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 Otorgamiento de Licencias (\$ 32.514.-) Menor Ingreso.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/soa

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS